

SÍMBOLOS HERÁLDICOS DE MADRID

José Antonio VIVAR DEL RIEGO
*Correspondiente de la Real Academia
Matritense de Heráldica y Genealogía*

Si elegimos un punto cualquiera de nuestra geografía, una capital, un municipio, un caserío cualquiera, podemos hacer el experimento de buscar cuáles son las estructuras de poder que concurren en ese punto. Basta pinchar con un alfiler sobre un mapa, generar unas coordenadas aleatorias en el ordenador, recordar cómo se llamaba el pueblo de aquel pariente lejano que nos traía esos quesos tan ricos.

Si estamos dentro de nuestras fronteras, ese punto estará situado en un Estado que se llama España. Pero precisamente por eso, también está integrado en la Unión Europea. A nivel supranacional, ese lugar estará sometido a cuantos tratados internacionales haya suscrito y ratificado España y se encuentren en vigor, por lo que formará parte de diversas Organizaciones Internacionales, lo que en la mayoría de los casos afectará muy poco a la vida del lugar. Esa localidad se encontrará dentro de una Comunidad Autónoma y, si tal Comunidad no es uniprovincial, también existirá una Diputación Provincial. Entre este nivel y el del municipio podemos encontrar otras delimitaciones, dotadas en ocasiones de capacidad administrativa, como las comarcas, las islas (con los Consejos y Cabildos Insulares), las mancomunidades y las áreas metropolitanas. La administración básica local es el municipio, pero también existen demarcaciones inferiores: parroquias, pedanías, lugares,... En las grandes ciudades, la administración municipal se descentraliza por barrios, como es el caso de las Juntas Municipales de Distrito de Madrid. Y pueden existir figuras con competencias administrativas o funcionales de ámbito superior al de la provincia e incluso de la Comunidad Autónoma, como las Confederaciones Hidrográficas que gestionan las cuencas de nuestros ríos.

Y no sólo eso. Ese lugar habrá pertenecido hasta hace pocos años (esta estructura desapareció en 2002) a una Región Militar, y antes a una Capitanía General. En materia de Justicia, corresponderá a algún Partido Judicial, que a su vez es encuadrará en alguna Audiencia Provincial. En asuntos eclesiásticos habrá que determinar a qué Diócesis pertenece, la cual será sufragánea de alguna Archidiócesis. E incluso a nivel futbolístico, ese lugar corresponderá a alguna Federación territo-

rial en la que tendrán que inscribirse los aprendices de Maradona locales.

Al abordar el estudio del documento, el historiador debe encuadrarlo geográfica y cronológicamente en un lugar y una fecha. Pero cuando se trata de un documento público, de papeles oficiales, también tiene que ubicarlos en las estructuras administrativas por las que han circulado o que los han emitido. Si como acabamos de ver, desde una perspectiva actual el tema resulta complejo, más lo será si lo vemos desde una perspectiva histórica, donde encontraremos múltiples estructuras de poder, cada una con su propia evolución: Reinos y Virreynatos, Chancillerías y Consejos, lugares de realengo y de señorío, y tantos otros.

A estos efectos, la heráldica puede resultar un interesante elemento interpretativo: el escudo de un sello, de un membrete, de una póliza, puede constituir un dato que nos ayude a desentrañar un lugar, una época o un ámbito institucional por el que haya discurrido la vida del documento. Es como un camino de miguitas que en ocasiones nos puede conducir por senderos intrincados.

Con este objeto, y atendiendo a los términos de la invitación para participar en este seminario, vamos a estudiar el marco heráldico de la actual provincia y Comunidad de Madrid. No nos detendremos, por tanto, en los símbolos de carácter nacional, lo que por otra parte nos llevaría más tiempo del disponible, ni los de otras estructuras de poder y administración de rango superior.

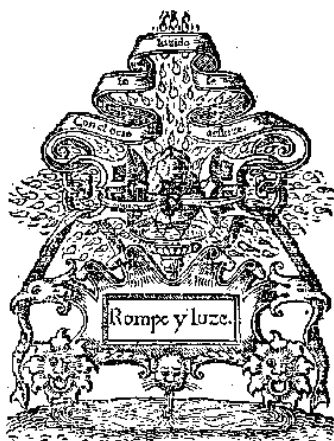
1. EL ESCUDO DE LA VILLA DE MADRID

Comencemos en primer lugar por la heráldica municipal, centrándonos en el estudio del escudo de la Villa de Madrid. Quien se haya preocupado por estos temas, habrá leído que, antes de que el escudo estuviera poblado de osos y de madroños, antes pues del siglo XIII, Madrid tuvo por armas un pedernal con dos eslabones echando chispas, puestos sobre ondas de agua, con una inscripción que decía:

Fui sobre agua edificada
mis muros de fuego son.
Esta es mi insignia y blasón¹.

¹ CARRASCOSA, JOAQUÍN. «Historia de los escudos de la Villa de Madrid». Madrid, 1981.

Un diseño muy sugerente, pero estoy convencido de que perderán el tiempo si intentan localizar algún ejemplar medieval de este escudo. La primera alusión a esta imagen de que se tiene memoria se encuentra en una obra de Juan Hurtado de Mendoza, titulada "*Buen plazer trobado en treze discâtes de quarta rima Castellana segun imitacion de trobas Francesas*", editada en el año 1550². Pocos años después, en 1572, sería recogida por López de Hoyos³, el singular historiador de la villa, que parecía tener una cierta fijación por su escudo, como luego veremos.



JUAN HURTADO DE MENDOZA. *Buen plazer trobado en treze discâtes de quarta rima Castellana segun imitacion de trobas Francesas compuesto por don Juan Hurtado de Mendoça* (Alcalá, 1550).

Apliquemos a este presunto escudo el razonamiento del queso: si tiene forma de queso, huele a queso, y sabe a queso, seguramente será queso. Si tenemos una imagen que parece de un emblema, tiene un verso simbólico, está publicado en la época de auge de la literatura emblemática, y ambos autores lo definen como "divisa", seguramente nos encontramos ante un emblema. Un emblema cuya paternidad corresponderá a Hurtado de Mendoza o no, pero hijo sin duda del siglo XVI, por lo que no hay razón para suponer una existencia medieval anterior, más allá de las fabulaciones de López de Hoyos y otros autores similares.

² HURTADO DE MENDOZA, JUAN. «Buen plazer trobado en treze discâtes de quarta rima Castellana segun imitacion de trobas Francesas compuesto por don Juan Hurtado de Mendoça». Alcalá, 1550.

³ LÓPEZ DE HOYOS, JUAN. «Real aparato, y sumptuoso recebimiento con que Madrid rescibió a la serenissima Reyna D. Ana de Austria». Madrid, 1572.

El origen de este emblema se encuentra en una leyenda, también recogida por el inefable López de Hoyos, según la cual, en la embajada de Enrique III de Castilla al Tamerlán de Samarkanda, el embajador Rui González de Clavijo, dispuesto a magnificar las grandezas del reino, habría hablado de una ciudad cercada por un muro de fuego y construida sobre agua. Claras alusiones a la riqueza freática del subsuelo de Madrid (recuérdense los conocidos “viajes de agua” árabes), y a la muralla medieval construida con piedra de pedernal, que sin duda proporcionaría un bonito espectáculo de chispas si Madrid era atacada por asaltantes nocturnos. Pero en cualquier caso, se trata de una leyenda: el texto del relato de la embajada es conocido, y en él nada se alude a tan presuntuosa actitud por parte del embajador Clavijo⁴.

Olvidemos pues el emblema, y tratemos de seguir el rastro del verdadero escudo de Madrid, el del oso y el madroño⁵. Los historiadores fabuladores de siglos pasados se empeñaron en encontrar sus raíces en pretendidos símbolos de griegos o de romanos que habrían poblado estas tierras. Más posible pudiera ser el relato de que las tropas madrileñas que participaron en la batalla de las Navas de Tolosa en 1212 habrían llevado como enseña un oso, pero se trata de una noticia que solo conocemos por historiadores dos siglos y medio posteriores⁶, lo que no es el mejor argumento de veracidad.



Escritura de avenencia entre el Monasterio de Santa Leocadia de Toledo, y el Concejo de Madrid. 8 de julio de 1381. Archivo Municipal de Madrid.

⁴ «Vida y hazañas del Gran Tamorlán, con la descripción de las tierras de su imperio y señorío». Relato al parecer escrito en 1406, al regreso de la embajada. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/vida-y-hazanas-del-gran-tamorlan-con-la-descripcion-de-las-tierras-de-su-imperio-y-senorio--0/html/>

⁵ Seguiremos fundamentalmente el trabajo de SASTRE Y ARRIBAS, MARÍA JOSÉ: «El escudo de Madrid». Madrid, 1987.

⁶ RODRÍGUEZ DE ALMELA, DIEGO: «Valerio de las Historia Escolásticas» (Murcia, 1487), habla de la señal de los madrileños como de “campo blanco, en medio un oso prieto”.

La primera aparición documentada de la heráldica madrileña la encontramos en un sello. En concreto se trata de un sello que valida una escritura de avenencia entre el Monasterio de Santa Leocadia de Toledo, y el Concejo de Madrid, fechado el 8 de julio de 1381⁷. Como se puede observar, el primer elemento que encontramos es el oso, pero se sitúa en postura pasante y terrazado, esto es, situado encima del suelo. Aún no hay rastro de árbol alguno.

¿Cuál es el motivo de que aparezca un oso en el escudo? Las explicaciones que se han dado son múltiples: que si sería una referencia al nombre de una pretendida fundación mitológica de Madrid en la antigüedad, Ursaria; que representaría a la constelación de la Osa Menor, referencia a las escuelas de astronomía existentes en el Madrid árabe, o, simplemente, que el oso formara parte de la fauna de la zona, constituyendo una interesante riqueza cinegética.

A finales del XV, encontramos otro testimonio más avanzado del escudo, en el sello de un poder otorgado por el Concejo el 20 de marzo de 1498⁸ para su representación en las Cortes de Toledo. Por fin aparece el perfil del oso encaramado a un árbol, si bien aún no ha encontrado su posición definitiva, y está mirando a la siniestra del escudo, esto es, a la mano derecha del observador. En cuanto al árbol, solo hay una representación convencional y tosca de un árbol genérico. Pero ya constituye una primera aparición del conjunto simbólico que se estabilizaría como escudo de Madrid en los siglos siguientes.

Los historiadores clásicos explicaron la nueva posición del oso como el resultado de un pleito que habría tenido lugar entre los años 1202 y 1222 entre el Concejo y el Cabildo eclesiástico sobre derechos de aprovechamiento de pastos. La solución habría venido de la mano de un compromiso entre las partes, por la que el Cabildo habría terminado explotando los pastos, y el Concejo los pies de árboles. De ahí que el Cabildo hubiera mantenido un escudo con un oso pasante (representación de los pastos) y el Concejo lo hubiera mudado por otro con un oso apoyado en un árbol. Hasta aquí, la historia es verosímil, pero presenta al menos dos lagunas: en primer lugar, que no se conserva documentación probatoria sobre tal pleito, del que sólo tenemos noticia por los propios relatos sobre la génesis del escudo; en

⁷ MIRALLES CARLO, AGUSTÍN y VARELA HERVÍAS, EULOGIO. «Sellos del Concejo de Madrid en el siglo XIV». *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, Año IX, Enero de 1932, nº 33. Pág. 7.

⁸ ARRIBAS, FILEMÓN: «Algunos sellos de la villa de Madrid». *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, Año XII, Abril de 1935, nº 46. Pág. 210.

segundo lugar, que si este pleito se resolvió en 1222, ¿por qué en 1381, siglo y medio después, el Concejo seguía usando el sello con el oso pasante? Esta incongruencia es motivo más que suficiente como para dudar de la veracidad del relato.

A lo largo del siglo XVI el modelo se va consolidando: el oso adquiere su posición natural heráldica, mirando hacia la diestra del escudo (mano izquierda del observador), y ya se va identificando el árbol con el famoso madroño.

Pero ¿por qué un madroño? Extraña que el árbol se identifique precisamente con un madroño: en primer lugar, no se trata de una especie autóctona de la zona; y en segundo lugar porque el madroño no es un árbol enhiesto como el que se pinta en el escudo, sino un arbusto. Son muchas las explicaciones que se han intentado: que en aquella época fuera una planta frecuente en la zona (cosa que no es cierta); que se trate de una confusión entre las voces “arbutus” y “arbutus”, que es el nombre latino del madroño, o bien con el término latino “maiolo”, confundiendo los majuelos de las viñas con los madroños; que si sus hojas eran muy buenas como remedio contra la peste (pero en ese caso se podría haber puesto una mata de tomillo, que es muy buena para tos, o un pedazo de tocino, que es muy bueno para el cocido); etc...

La explicación puede ser mucho más sencilla: el medievo –época de nacimiento de la heráldica- fue una época eminentemente simbólica, y el símbolo se buscaba muchas veces en recursos lingüísticos que hoy nos parecen ridículos: analogías, polisemias, ambivalencias, y -cómo no- falsas etimologías, que se dejaban guiar más por el parentesco fonético de la palabra que por la averiguación rigurosa de su procedencia, por otra parte imposible en aquellos tiempos. Esta cuestión, magníficamente estudiada por el maestro Pastoreau⁹, queda como rasgo de la llamada *heráldica parlante*: de ahí el león del escudo de León, la granada de Granada, las hojas de higuera de Figueroa, o la mano alada de los Manueles. De este modo, es más que probable que la identificación del árbol como madroño tenga su origen sencillamente en la similitud fonética entre las palabras “madroño” y “Madrid”.

En el último tercio del siglo XVI, concretamente en un sello de 1572, aparecen los dos elementos que faltan: la bordura de estrellas y la corona. En este caso ya encontramos alguna documentación que explica su presencia en el escudo: un acuerdo del Ayuntamiento de 1548 encomendaba al procurador de la Villa en las Cortes de Valladolid que suplicara a Su Majes-

⁹ PASTOREAU, MICHEL: Voz «Símbolo». En LE GOFF, JACQUES y SCHMITT, J.-CLAUDE: «Diccionario razonado del Occidente Medieval». Akal, Madrid, 2003. Pág. 741-750.

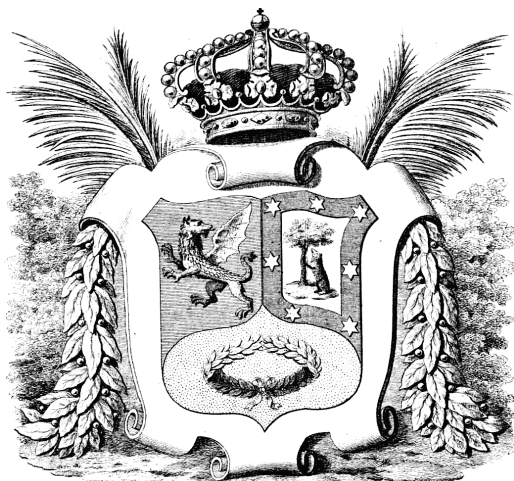
tad el mejoramiento de armas con estos dos elementos, como así se hizo y consta en los Cuadernos de Cortes¹⁰. La bordura estrellada representaría la limpieza del cielo de Madrid, en tanto que la corona sería un símbolo de acatamiento y lealtad al Rey. Lamentablemente, aquellos Cuadernos no recogen noticia alguna de la concesión: el Emperador Carlos no presidió aquellas Cortes por encontrarse en sus asuntos europeos, por lo que actuó en su representación su hijo Don Felipe. Sin embargo hubieron de ser suspendidas cuando éste fue llamado por su padre a Flandes, quedando pendientes diversos asuntos, entre los que ha de suponerse la petición de la villa de Madrid. Sin embargo, está claro que, sin concesión o con ella, Madrid enriqueció su escudo con la bordura y con la corona.



1) JUAN LÓPEZ DE HOYOS. *Relación de la muerte y honras fúnebres del Serenísimo Príncipe Don Carlos, hijo de la Majestad del Católico Rey. Don Felipe Segundo nuestro señor* (Madrid, 1568). 2) JUAN DE TORIJA. *Tratado breve sobre las ordenanzas de la villa de Madrid y policia de ella* (Madrid, 1661).

Corona que, por cierto, inicialmente se colocaba no como timbre, sino encima del árbol, como una figura más del escudo. E incluso existe alguna representación en que quien está coronado es el oso. Pero ya en 1625 se encuentra un sello que ubica la corona al timbre, quedando conformado con ello el escudo que va a quedar estable durante varios siglos: el oso empujado al madroño terrazado, la bordura de azur cargada de siete estrellas, y, al timbre, una corona primero abierta y, con el paso de los años, real cerrada de diademas.

¹⁰ «Las pregrmaticas y capitulos que su magestad del Emperador y rey nuestro señor hizo en las cortes que se touieron con el serenissimo Principe don Phelippe nuestro señor, en su nombre, en Valladolid, año de mill y quinientos quarenta y ocho». Valladolid, 1549.



Escudo de Madrid de 1850 a 1967.

La estabilidad del diseño de nuestro escudo duró hasta mediado el -por otra parte, inestable- siglo XIX, en concreto hasta 1850, cuando el Ayuntamiento acordó sustituir el secular escudo por otro diseño tripartito en el que las armas tradicionales ocuparían sólo un cuartel, junto a dos elementos novedosos: una Corona Cívica, formada por ramos de roble o encina frutados y enlazados por una cinta roja, y un dragón o grifo.

La Corona Cívica tiene su origen en una concesión, realizada por las Cortes a la Villa de Madrid como premio por la defensa de los derechos constitucionales que tuvo lugar en el año 1822. Recordemos que el 7 de julio de 1822 se produjo un levantamiento de la Guardia Real en apoyo de Fernando VII contra el régimen constitucional, que pudo haber supuesto una vuelta al absolutismo, y que fue contenido por la Milicia Nacional en las inmediaciones de la Plaza Mayor. Si bien la concesión tuvo carácter de premio inmediato, concretándose en diciembre del mismo año 1822, su incorporación al escudo se demoraría otros 28 años, en los cuales el proyecto recibía algún impulso cuando gobernaban los liberales, pero quedaba en la sombra cuando los conservadores ocupaban el poder¹¹.

¹¹ VIVAR DEL RIEGO, JOSÉ ANTONIO. «Heráldica territorial y corrección política. Una aproximación a la cuestión». IV Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal. Madrid, 2014.

SASTRE Y ARRIBAS, MARÍA JOSÉ, op. cit., describe los pasos hasta la implantación del escudo con la corona cívica, pudiéndose observar que todos ellos coinciden con periodos de gobiernos liberales, en ninguno de los casos con gobiernos conservadores: la concesión de la corona cívica por las Cortes (1822, durante el Trienio Liberal), la conformidad del Ayuntamiento con el nuevo modelo a raíz de la petición de un vecino de

La figura del dragón resulta más problemática. En aquel momento ya se había usado con carácter ornamental, pero no se puede decir que fuera un símbolo de Madrid. Su origen se encuentra en el siglo XVI, cuando el ya repetido López de Hoyos¹² da cuenta del descubrimiento de una piedra labrada con la figura de un dragón en unas obras que se llevaban a cabo en la Puerta Cerrada, descubrimiento de donde sacó argumentos para apoyar un pretendido origen griego de Madrid. En realidad el tal dragón no era dragón, sino serpiente, y así lo ilustra el propio López de Hoyos en su obra, pero como dragón quedó en el imaginario popular, y así se asumió en el escudo, en mi opinión más por motivos estéticos que heráldicos, con el objeto de lograr una composición equilibrada.



Obsérvese que durante la vida de este escudo, sufrirá la variación de la corona, unas veces real abierta y otras real cerrada de diademas. Durante la IIª República se eliminó oficialmente la corona real, dando paso a una corona mural similar a la que ostentó el escudo nacional durante aquellos años, para luego volver a la tradicional corona real preferentemente abierta¹³.

Algo más de un siglo duraría el escudo del dragón. En los años 60 del siglo XX, revivió la inquietud sobre el escudo de Madrid: si la corona cívica rememoraba hechos demasiado antiguos, el dragón era discutible como

nombre José Díaz Gil (1839, durante la Regencia de María Cristina, con el Gobierno del liberal moderado Evaristo Pérez de Castro), la posterior petición de otro vecino - Ángel Escamilla - que da lugar a la solicitud de informes y modelos al Archivo Municipal y al Cuerpo de Reyes de Armas (1842, durante la Regencia de Espartero), la aprobación del blasón oficial por el Ayuntamiento (1850, con el gobierno liberal de Narváez), y por último, la definitiva implantación del modelo con corona cívica (1869, durante la Regencia de Serrano).

¹² LÓPEZ DE HOYOS, JUAN. Op. cit.

¹³ Se puede ver como ejemplo la evolución del escudo en cualquiera de las publicaciones oficiales seriadas del Ayuntamiento en aquellos años, por ejemplo en las portadas de la *Revista de la biblioteca, archivo y museo*, disponible en http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=21100&num_id=8&num_total=8

elemento espurio, así que cada vez era más fuerte la corriente de opinión favorable al regreso de las armas tradicionales de la Villa, como así lo avaló la Real Academia de la Historia en informe evacuado al efecto en 1961¹⁴.



Escudo actual de la Villa, desde 1967.

Y así, el 28 de abril de 1967, el Pleno del Ayuntamiento formalizó un acuerdo adoptando un diseño que directamente retomaba el del tradicional escudo del oso y el madroño, con su bordura de azur estrellada. Diseño que, a pesar de la natural variabilidad en el estilo, pervive en la actualidad sin modificaciones.

Se da la no poco curiosa circunstancia de que esta aprobación no pasó por el entonces preceptivo informe de la Real Academia de la Historia ni por la no menos obligatoria aprobación gubernativa, y que posteriormente ningún Consistorio ha remediado este asunto: hoy día el trámite de informe también podría sustentarse ante la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, mientras que la aprobación correspondería a la Comunidad Autónoma como administración competente en la materia; pero no hay voluntad de hacerlo. Tal vez los munícipes de la época pensaron que no se trataba de la aprobación de un escudo ex novo, sino de la rehabilitación del existente, pero no debiera haber ninguna duda de que, se trate de un nuevo diseño o de un renacimiento del antiguo, el procedimiento de aprobación debiera en todo caso haberse cumplido¹⁵.

Desde esa fecha, el único asunto relevante que ha afectado al escudo es la normalización de su forma de logotipo. Es habitual que las corporaciones municipales creen logos extraídos de sus escudos, para facilitar su uso, por ejemplo en sellos de caucho, para impresión a una sola tinta en papel mem-

¹⁴ DE LA VÁLGOMA, DALMIRO. «El Escudo Heráldico de la Villa de Madrid». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1961, Tomo CXLVIII, cuaderno II. Págs. 201-247.

¹⁵ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, ERNESTO, «¿Y por qué no la villa de Madrid?». *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 2011, nº LI. Págs. 31-38.

breteado, etc... Cuestión aparte es que estos logos no siempre se creen con el suficiente gusto y criterio. El Ayuntamiento de Madrid ha utilizado habitualmente estas reducciones; en 2004 normalizó su diseño aprobando un manual en el que se contienen las formas hoy implantadas¹⁶, con una ligera modificación en 2007. Estos logotipos no pretenden la sustitución del escudo oficial, sino complementarlo en usos determinados.

Antes de cerrar el capítulo de la heráldica de la Villa, quiero llamar la atención sobre un tema al que la heráldica de entidades territoriales, y en especial la municipal, resulta ser muy propensa. Me refiero a lo que podemos llamar "heráldica derivada". Cuando un referente heráldico es claro, resulta fácilmente reconocible, y contiene elementos que permitan modificaciones sin menoscabar su esencia, es normal encontrar variaciones realizadas con diversas finalidades. Si este es un hecho habitual en la heráldica municipal, el escudo de Madrid, con una composición tan reconocible como la del oso y el madroño, parece propiciar aún más este tipo de juegos. Así, no es extraño encontrar composiciones artísticas del escudo, alegóricas, humorísticas (recuerden aquellas viñetas que circularon hace meses, en que el oso aparecía noqueado por la caída de una rama del madroño), o, sin salir del uso oficial de la heráldica, las composiciones para los cuerpos de servicio municipal como son el Cuerpo de Bomberos (que presenta símbolos propios acolados), o la Policía Local (que inserta el escudo en una placa pectoral).

2. OTROS MUNICIPIOS MADRILEÑOS

Una vez estudiado el escudo de la villa, haremos un apunte, necesariamente breve, de la existencia de otros escudos municipales de la provincia o Comunidad Autónoma de Madrid. No es posible estudiar la historia de cada uno de ellos como hemos hecho con el escudo capitalino, así que nos quedaremos en unas ideas generales que complementen las que hemos visto hasta el momento.

La primera cuestión que tenemos que destacar es la importancia del referente cronológico en el estudio de la heráldica municipal. El escudo de Madrid capital, como hemos visto, es de origen medieval, pero ello no es la norma. Sí es cierto que no son pocos los escudos de ciudades españolas a cuyos motivos se les puede seguir el rastro varios siglos atrás, a veces hasta sellos concejiles medievales. Incluso hay alguno que pudiera tener un ori-

¹⁶ CALLEJA LEAL, GUILLERMO. «Una historia del escudo heráldico de la Villa de Madrid». *Revista del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1*, año VI, 2008, nº 27. Ministerio de Defensa. Pág. 28-71.

gen anterior: se dice que el escudo de la sevillana localidad de Osuna podría derivar de un símbolo municipal concedido en época romana.

A mediados del XIX la heráldica local recibe un cierto impulso, cuando en 1848 se hace obligatorio el uso de sello de tinta para la validación de los documentos oficiales. La tendencia se acentúa entrado el siglo XX¹⁷: muchas localidades van adoptando escudo, normalmente siguiendo un trámite que implica al menos un informe oficial (así, de la Real Academia de la Historia), el acuerdo municipal, y la autorización gubernativa. En los últimos años, durante el actual régimen constitucional, el número de nuevos blasones municipales aprobados crece exponencialmente, bien por necesidades de imagen de una administración local más pujante, bien por el deseo colectivo de contar con elementos de identidad, o bien por el impulso que las recién creadas Comunidades Autónomas van propiciando a las distintas competencias que van asumiendo, entre las que se encuentra esta de la heráldica municipal.

Así pues, al abordar el estudio de un escudo municipal, podemos encontrarnos con una casuística diversa en lo que a su aparición y evolución del diseño se refiere, que yo resumiría en tres casos:

– escudos con una tradición histórica más o menos larga, en los que resulte relevante el estudio del momento de su aparición y de su posterior evolución (evolución en la que puede estar comprendida la posterior legalización administrativa). Por ejemplo, el escudo de *Alcalá de Henares*¹⁸.

– escudos de reciente aprobación, en los que el propio procedimiento oficial de aprobación no sólo nos determina su origen, sino que ha exigido la concreción de un diseño, lo que reduce las posibilidades de encontrar modificaciones posteriores. Por ejemplo, el escudo de *Pelayos de la Presa*¹⁹.

– y escudos utilizados de facto, que no han pasado por un trámite de aprobación, susceptibles por tanto de sufrir o haber sufrido rectificaciones en el momento de su legalización. Por ejemplo, el escudo de *Brunete*, por no reiterar el ya comentado de la villa de Madrid.

¹⁷ FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, ERNESTO, *Op cit.*, págs. 31-38.

¹⁸ “Tiene por armas en escudo vn castillo, al pie las aguas de fu rio” (MÉNDEZ DE SILVA, RODRIGO. «Poblacion general de España, sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas», 1675). Este escudo es aprobado por la Comunidad de Madrid con fecha de 5 de marzo de 1987 (BOCM de 17 de marzo de 1987. BOE de 3 de abril de 1987).

¹⁹ Aprobado por la Comunidad de Madrid el 10 de agosto de 1995 (BOCM N° 207, de 31 de agosto de 1995. BOE de 12 de septiembre de 1995). Sobre la creación del escudo, v. MELENDRO, EUGENIO y DAVID: «Histórico del escudo de la Villa de Pelayos de la Presa». <http://www.pelayospresa.es/htm/escudo1.htm>



Escudos nacionales utilizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón durante la IIª República y el Franquismo, previos a la aprobación de su actual escudo municipal en 1975.

Otro tema, conectado con este, es el de la situación previa a la aprobación del escudo municipal. Si, como hemos dicho, desde 1848 se hace obligatorio el actual sistema de sellos de tinta, y muchas localidades aprueban su escudo en fechas muy posteriores ¿qué símbolo utilizan entre tanto? Lo habitual es encontrar que las localidades que no tienen escudo heráldico propio utilizan el escudo de España conforme a su modelo oficial. Modelo que, por tanto, será el vigente en cada momento: así pues, cuando encontremos documentos municipales con el escudo de España republicano o con el del Régimen Franquista, en ningún caso podremos deducir lealtades o adhesiones. Se trata de un mero uso de la heráldica oficial vigente²⁰.

Pasando a la cuestión formal de los escudos, es evidente que sería imposible hacer aquí un estudio detallado de las figuras que pueblan los de cada uno de los que están en uso a lo largo y ancho de la provincia, tal y como lo hemos hecho con el de la Villa de Madrid. Quien tenga curiosidad por conocer los aprobados, puede acudir al registro que se encuentra accesible en la página de internet de la Comunidad de Madrid²¹ y en la de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía²². En cuanto a la motivación de cada diseño, muchos ayuntamientos cuentan con información al respecto en sus portales de internet o en guías turísticas y libros de historia locales.

Un vistazo somero permite observar la utilización de muy diversos motivos, algunos con una explicación más directa, y otros aparentemente ca-

²⁰ Se aportan como ejemplo documentos del Archivo Municipal de Pozuelo de Alarcón, publicados en línea en http://www.pozuelodealarcon.org/index.asp?MP=1&MS=2179&MN=3&r=1280*1024. Agradezco la amabilidad de su atención a D. Alfonso Ruiz Cagigal, del citado Archivo.

²¹ http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142453575360&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura

²² <http://www.ramhg.es/index.php/secciones-fijas/escudos-y-banderas-de-la-comunidad-de-madrid>

prichosos. Hay escudos que muestran algún monumento local -como la torre de los Lodones de *Torrelodones*-; otros hacen referencia al significado de su nombre -como *Fresno de Torote*, que presenta un toro al pie de un fresno-; hay quien inserta como armas alguno de los ejes de la actividad local, bien sea una riqueza agrícola o ganadera -como las espigas y racimos de *Algete*-, o una actividad industrial -caso de los instrumentos de cantería de *Becerril de la Sierra*-, llegando incluso -estamos hablando de *Getafe*- a representar la presencia de una base aérea militar.

Las alusiones históricas son frecuentes -como en el caso de *Móstoles*, que diseña su escudo como una rememoración del documento del Privilegio de Villazgo otorgado por Felipe II en el año 1565-; aunque en este sentido lo que encontraremos profusamente representada es la heráldica de grandes casas nobiliarias (en especial las armas de los Mendoza y las de Guzmán), como recuerdo de antiguos señoríos -valga como ejemplo el escudo de *Griñón*, con su primera partición de Mendoza. Por último, comentar que llama la atención que muchos municipios de zonas colindantes con Segovia han querido seguir expresando su vinculación a la antigua ciudad castellana y a la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, mediante la inserción del famoso Acueducto en sus armas municipales -como en el caso de *Bustarviejo*.



Torrelodones



Fresno de Torote



Algete



Becerril de la Sierra



Getafe



Móstoles



Griñón



Bustarviejo

3. LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Podríamos seguir tratando muchos temas entorno a los escudos municipales, pero vamos a poner punto y final para pasar al siguiente nivel territorial: la provincia y, en el caso de Madrid, la Comunidad Autónoma.

En 1833 se establece la actual división provincial, de la que es responsable D. Javier de Burgos²³. Un año después, se concreta la división de las provincias en partidos judiciales. El gobierno de los asuntos de la provincia sería encomendado a las Diputaciones Provinciales, figura que en la actualidad sigue existiendo en todas las provincias, a excepción de las que constituyen Comunidades Autónomas uniprovinciales, cuyas competencias quedaron absorbidas por las de la Comunidad.

Al principio, muchas Diputaciones no se plantearon mejor solución gráfica que utilizar el escudo de la capital de la provincia, pero a principios del siglo XX se fue generalizando la desastrosa solución que ha llegado hasta hoy: formar un escudo con los de las localidades cabeza de partido, y colocando al centro el de la capital. En provincias con pocos partidos judiciales, el escudo no quedaba demasiado mal, componiendo por ejemplo un cuartelado con escusón al centro. Pero en provincias pujantes como Madrid, con una compleja división en partidos, el resultado es un mosaico heráldico tan antiestético como inoperativo, por lo que algunas provincias optaron por diseños más originales, y otras han ido haciendo modificaciones más razonables.

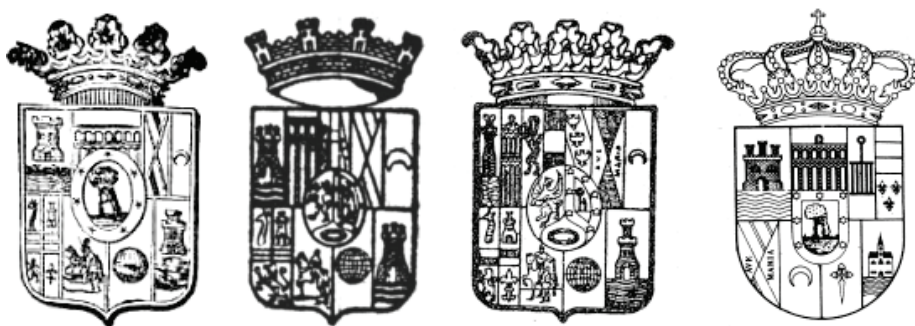
La Diputación de Madrid empezó a utilizar uno de estos escudos de mosaico en el año 1872²⁴, escudo que se componía con los de los partidos judiciales, con el de la capital como escusón al centro. Si seguimos la historia de este escudo a través de un documento oficial, observaremos escasas variaciones. El documento oficial será el Boletín Oficial de la Provincia, que empezó a incluir el escudo en su cabecera en 1875, y así lo mantuvo hasta su definitiva desaparición al asumir la recién creada Comunidad de Madrid las competencias de la Diputación. El primer diseño usaba corona abierta

²³ En este punto seguiremos el estupendo trabajo de CORBERA TOBEÑA, CARLOS. «Los escudos de las Diputaciones Provinciales en España. Historia y creación. El ejemplo de las armas de la Diputación Provincial de Huesca». IV Jornadas de Heráldica y Vexilología Municipal. Madrid, 2014.

²⁴ Hacemos este estudio sobre los escudos utilizados en la cabecera del Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, que puede consultarse en la Biblioteca Digital de Madrid (http://www.bibliotecavirtualmadrid.org/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.cmd?id=554). Puede asimismo encontrarse referencia en la Revista "Cisneros", N° 1, 1951 (Biblioteca Virtual de Madrid), así como en https://es.wikipedia.org/wiki/Escudo_de_la_Comunidad_de_Madrid

de florones, y contaba con los escudos de los partidos de Alcalá de Henares, Navalcarnero, Colmenar Viejo, Chinchón ²⁵, San Martín de Valdeiglesias, Getafe y Torrelaguna. Llevaba a su centro escusón redondo con el escudo de la capital, pero, al contrario de lo que era de esperar, sólo con el escudo puro del oso y el madroño, sin los cuarteles entonces vigentes del dragón y de la corona cívica. Instaurada la IIª República en 1931, la corona de florones se sustituyó de inmediato por la corona mural ya asumida para el escudo de España. En 1932 se cambió el escudo de la villa de Madrid por el entonces vigente, y se incluyó entre los partidos a San Lorenzo del Escorial. Tras la Guerra Civil, el único cambio fue la recuperación de la corona de florones.

En 1981 se produce un rediseño del escudo. ¿Acaso para asumir otra composición más estética? No: para adecuarlo a los cambios en el mapa de partidos judiciales de la provincia (Alcalá de Henares, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, Colmenar Viejo y Aranjuez), cambiar las armas de la villa de Madrid por las vigentes del oso y el madroño, y mutar la corona real abierta por la actual corona de diademas. Y este es el escudo que identificaría a la Diputación Provincial hasta su desaparición en 1983.



Evolución del escudo de la Diputación Provincial de Madrid (1872-1932-1940-1981).

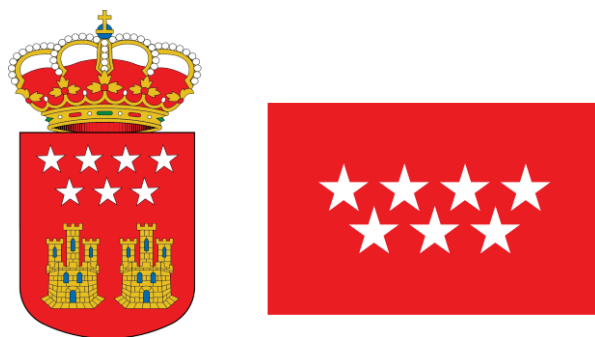
4. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Con la llegada del Régimen Constitucional de 1978, comenzó el proceso configurador del actual Estado Autonómico. A pesar de que Madrid siempre había estado imbricada en la región de Castilla la Nueva, se decidió que constituyera una Comunidad uniprovincial debido a criterios de equilibrio: una provincia con una población de más de tres millones de habitantes supondría un peso tan brutal en el conjunto de la región, que en cualquier su-

²⁵ Colmenar Viejo y Chinchón no tenían escudo propio en aquel momento, por lo que se incluyeron en representación armas de casas de nobiliarias, en remembranza de antiguos señoríos.

fragio decidiría el voto de Madrid. De este modo, en 1983 se aprueba el Estatuto de Autonomía, marcando el nacimiento de la actual administración autonómica²⁶.

Como en el resto de las autonomías, Madrid se dotó de escudo²⁷ y bandera²⁸. El diseño de los mismos no se encomendó a ningún experto en heráldica, sino al poeta Santiago Amón y al conocido diseñador gráfico José María Cruz Novillo, con el resultado que todos conocemos.



Escudo y bandera de la Comunidad de Madrid.

El símbolo que ha prevalecido en la imagen institucional es la bandera, de color rojo, con siete estrellas blancas de cinco puntas, ordenadas en dos filas, de cuatro y tres estrellas. El escudo, menos utilizado, recoge estas mismas estrellas, acompañándolas de dos castillos de oro, y timbrado de corona real cerrada. En su momento se explicó que los castillos rememoraban la situación de Madrid entre las dos Castillas (antaño, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva; hoy, Castilla y León y Castilla-La Mancha), y que las estrellas se corresponderían con las siete de la bordura del escudo de Madrid.

También se dijo que el motivo de que las estrellas fueran de cinco puntas (tan alejadas de las seis u ocho de la tradición heráldica española) representaba a las cinco provincias limítrofes de las de Madrid, pero a nadie se le escapó la probable intencionalidad política por parte del primer gobierno autonómico socialista: recordemos que el color rojo y las estrellas de cinco puntas formaban entonces parte esencial de la simbología heráldica y vexilológica de los países del Bloque del Este.

²⁶ Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid («BOE», nº 51, de 1 de marzo de 1983), Disposición Transitoria 4ª.

²⁷ Ley 2/1983, de 23 de diciembre, de la bandera, escudo e himno de la Comunidad de Madrid, art. 2.

²⁸ Estatuto de Autonomía, art. 4.1.

Realmente estamos ante un diseño bastante pobre desde el punto de vista heráldico, aunque como imagen gráfica haya resultado operativo.

5. ORGANIZACIÓN MILITAR

Demos por terminado el repaso a la Administración Civil, y pasemos a otras estructuraciones del poder, empezando por la Administración Militar²⁹.

A principios del siglo XVIII se implantó una estructuración militar de España en Capitanías Generales, estructura que se reformó en diversas ocasiones, cambiando la denominación a la de Regiones Militares a principios del siglo XX³⁰.

El Ejército es una institución que, en España y en cualquier otro país, hace un uso intensivo de la heráldica como elemento insustituible de identificación y reconocimiento. No es extraño que la división territorial militar tenga su reflejo en escudos heráldicos que, en este caso, están muy vinculados a la heráldica territorial de cada una de las Regiones.



Heráldica de las Regiones Militares correspondientes a Madrid: 1) Hasta 1984. 2) Hasta 2002.

Desde la organización en Regiones Militares, Madrid ha correspondido a la *Iª Región Militar*, luego llamada *Región Militar Centro*, siempre con mando ubicado en la propia Madrid. Como se puede observar, su escudo se constituye de una forma muy sencilla sobre un partido de Castilla y de León.

²⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Escudos_y_emblemas_de_las_Fuerzas_Armadas_de_Espa%C3%B1a

³⁰ Un sucinto resumen de la evolución de la estructura de mando en España desde el siglo XVIII puede encontrarse en <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/diacu/Historial/index.html>

Ahora bien, en 2002 se sustituyó esta tradicional estructuración geográfica, por un esquema de mando en unidades tácticas en función de las misiones a abordar³¹, que dejó sin uso la heráldica de las Regiones Militares.

Junto a la división territorial de las Fuerzas Armadas, también hemos de fijarnos en otra división administrativa: los *Gobiernos Militares* provinciales, hoy denominados *Subdelegaciones de Defensa*. La heráldica utilizada por el Gobierno Militar de Madrid se redujo a una variación sobre el escudo de la Región Militar, desplazando el partido de Castilla y de León hacia una de las garras del águila, para hacerlo simétrico con un escudo de Madrid con el oso y el madroño, como símbolo de la provincia y su capital. En la actualidad, las Subdelegaciones de Defensa se encuentran integradas en la imagen institucional de la Administración General del Estado, por lo que utilizan el característico escudo de España sobre fondo amarillo común a todos los Ministerios y sus organismos.

6. HERÁLDICA ECLESIASTICA

Dejemos la organización militar y pasemos ahora a la eclesiástica, y por tanto, a la tradicional estructuración en diócesis y archidiócesis que la Iglesia Católica mantiene desde sus inicios.

El actual territorio de Madrid ha correspondido desde antiguo a la Diócesis primada de Toledo, y así ha sido durante siglos. La creación de una Diócesis propia para Madrid hubo de esperar hasta el siglo XIX, en concreto hasta 1885. En 1964, la sede de Madrid fue elevada al rango de Archidiócesis que hoy ostenta. En 1991 vio reducido su territorio al erigirse las nuevas diócesis de Getafe y de Alcalá de Henares.

Archidiócesis de Madrid



Diócesis de Getafe



Diócesis de Alcalá de Henares



³¹ Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos. (BOE nº 215, de 7 de septiembre de 2002).

Cuando se estudia la heráldica diocesana hay que tener en cuenta que podemos encontrar diferentes tipos de blasones. Por una parte, tenemos múltiples signos de identificación no personales, que pueden aparecer como meros signos, o adoptar forma heráldica. Principalmente se pueden identificar el símbolo de la Diócesis, y el del Cabildo que, como órgano de gobierno colegiado catedralicio, suele utilizar algún motivo para usarlo como sello. También podemos encontrar la utilización de escudo heráldico por otras instituciones: seminarios, fundaciones, obras pías, etc...

Pero en el ámbito eclesiástico la heráldica de mayor importancia es la personal. Y sin duda alguna, el escudo más utilizado es el escudo del prelado de la diócesis, obispo o arzobispo. El actual Arzobispo, Monseñor Osoro, presenta un curioso escudo, en el que ha ido adicionando un símbolo por cada sede episcopal que ha ocupado.

Archidiócesis de Madrid



Carlos Osoro Sierra
(2014 -)

Diócesis de Getafe



Joaquín María López de Andújar
(2004 -)

Diócesis de Alcalá
de Henares



Juan Antonio Reig Pla
(2009 -)

Hay otros cargos que a lo largo de los siglos han tenido por costumbre el uso de heráldica: administradores apostólicos, canónigos, protonotarios, vicarios, etc... En sedes de reciente creación como las madrileñas no encontraremos esta heráldica en abundancia, pero podemos destacar la especial importancia de la figura del obispo auxiliar, pieza clave para el gobierno de diócesis de gran población como la de Madrid o la de Getafe, que también suele utilizar heráldica.

Hasta aquí las diócesis que tienen competencia en el territorio de Madrid. Pero no debemos olvidar que Madrid es y ha sido sede de otras dos diócesis, aunque no circunscritas a su territorio:

SÍMBOLOS HERÁLDICOS DE MADRID



Escudo del Arzobispado



Actual Arz obispo Castrense
Juan del Río Martín
(2008 -)

a) Por una parte, tenemos el Arzobispado Castrense, que como tal se crea en 1951, poco antes del Concordato de 1953, continuando la actividad del antiguo Vicariato Castrense, que se remontaba a mediados del siglo XVII³². El actual Arzobispo Castrense, Monseñor Del Río, usa el mismo escudo que en su anterior sede, Jerez. En cuanto al emblema de la Archidiócesis, destaca su entronque con la tradición de la heráldica militar antes comentada.

b) Por otra parte, hay que hacer mención al Patriarcado de las Indias Occidentales, dignidad honorífica que se creó en el siglo XVI, y que se extinguió en 1963, al no proveerse la sede tras el fallecimiento del último Patriarca, D. Leopoldo Eijo y Garay. El Patriarcado de las Indias conllevó tradicionalmente el cargo de Vicario General Castrense, así como el de Capellán Mayor de Su Majestad, lo que daba aún más relevancia al hecho de que tuviera su sede en Madrid³³.



Sello de la Iglesia Española
Reformada Episcopal

³² Se puede encontrar un resumen sucinto de la historia del Arzobispado Castrense en <http://www.arzobispadocastrense.com/arzo/ique-es-el-arzobispado.html>

³³ RUIZ GARCÍA, FÉLIX: «Patriarcado de Indias y Vicariato General Castrense». *Revista Española de Derecho Canónico*, Vol. 23, 1967. Págs. 449-471.

Antes de abandonar el tema de la heráldica eclesiástica, no dejemos de mencionar que, aunque en nuestro país siempre tendamos a considerar sólo a la Iglesia Católica, existen otras confesiones religiosas, algunas de ellas con una rica tradición heráldica, como es el caso de la Iglesia Ortodoxa o de la Anglicana. En Madrid tiene sede y catedral la denominada Iglesia Española Reformada Episcopal, que forma parte de la Comunión Anglicana, y cuyo sello se inscribe dentro de la tradición de la heráldica eclesiástica anglosajona, lo que se puede observar, por ejemplo, en el uso de la mitra como atributo episcopal del mismo modo que la Iglesia Católica utiliza el capelo. Como vemos en este sello, aparecen las figuras de un castillo y un león, pero en este caso nada tienen que ver con los emblemas de los antiguos reinos, sino con el símbolo bíblico que identifica a Cristo como el León de la tribu de Judá: “El León de Judá es nuestra fortaleza”, reza el lema.

7. HERÁLDICA CORPORATIVA

Quisiera terminar esta intervención con un último ámbito de la heráldica, la heráldica corporativa. La heráldica ha servido desde antiguo para identificar a personas jurídicas particulares, y, aunque hoy día este uso haya perdido terreno frente a los logotipos e imagotipos, todavía es normal la utilización de elementos heráldicos, bien formando verdaderos escudos o emblemas, bien integrados o adaptados a estos logotipos.



Colegio de Abogados



Colegio de Médicos



Colegio de Enfermería



Colegio de Ingenieros de Montes

Un ejemplo de utilización de elementos heráldicos con un carácter corporativo, y circunscribiéndonos al ámbito territorial de Madrid lo encon-

tramos en los emblemas de diversos colegios profesionales. Podemos ver ejemplos de creación de escudos originales (caso del *Colegio de Abogados*), de desarrollo de emblemas basados en escudos existentes (como el *Colegio de Médicos*, que compuso el suyo sobre el de la antigua Diputación Provincial), de inclusión de escudos como referencia territorial en un emblema general (caso del *Colegio de Enfermería*, que concreta su ámbito territorial incluyendo el escudo autonómico), o de asunción de elementos heráldicos aislados, sin pretender una forma de blasón (caso del emblema del *Colegio de Ingenieros de Montes*, que integra referentes heráldicos como la corona y las palmas, pero sin llegar a componer un blasón reconocible como tal).

Similares ejemplos podemos encontrarlos en emblemas identificativos de Universidades, asociaciones, federaciones y clubes deportivos (resulta curioso el uso intensivo de la heráldica en los emblemas futbolísticos), Academias, fundaciones, y un largo etcétera. Analizar la imagen gráfica de todo tipo de entidades desde el punto de vista de la heráldica nos puede proporcionar en ocasiones información de interés, y también alguna que otra sorpresa.

CONCLUSIÓN

Termino aquí este paseo por el reflejo heráldico de los distintos poderes que ejercen sus competencias sobre Madrid. Son sin duda muchos los temas que se quedan en el tintero: otros emblemas deportivos además de los futbolísticos, el uso ornamental o monumental de la heráldica local, la aplicación en el mobiliario urbano, etc. Pero baste con lo dicho hasta aquí.

Creo que los ejemplos que hemos visto son suficientes para permitirnos reflexionar sobre la importancia del símbolo heráldico como vehículo de identificación en las estructuras de poder a lo largo del tiempo y en la actualidad.

Hoy la cultura de la imagen ha impuesto el logotipo como medio de comunicación visual universal. Pero ello no ha significado una radical desaparición de la heráldica: en muchos casos se ha llegado a una simbiosis que, si por una parte ha supuesto un debilitamiento del ámbito de la heráldica, por otra es signo de que esa heráldica, la antigua heráldica que lleva sus casi ocho siglos a las espaldas, sigue disfrutando de una envidiable vitalidad.